



Instalación de la mesa técnica con las autoridades responsables para la “elaboración de marco normativo y programático para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios con Perspectiva de Género y vinculación con la Fiscalía Regional del Estado de Jalisco”

Lugar: Sala 1 y 2 de las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH) y virtual a través de plataforma *google “meet”*

Tipo de Reunión: Instalación de la mesa técnica para la “elaboración de marco normativo y programático para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios con Perspectiva de Género y vinculación con la Fiscalía Regional del Estado de Jalisco”.

Fecha y hora: 09 de septiembre de 2020 a las 12:24 horas

ASISTENTES

- Paola Lazo Corvera- Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;
- María Elena García Trujillo – Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la SISEMH;
- Patricia Guadalupe Sandoval Martínez – Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH;
- Mariela Martínez Lomelí – Directora General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado;
- María Celia Córdoba Briseño – Directora de la Unidad de Investigación en Delitos contra las Mujeres en Razón de Género de la Fiscalía Estatal;
- José Elías Moreno Tafolla – Encargado de la Coordinación de la Unidad de Investigación en Delitos contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género de la Fiscalía Estatal;



- Jorge Baltazar Pardo Ramírez – Encargado de la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía Estatal;
- José Alberto Mora Trujillo - Titular de la Unidad Especializada de Investigación de Femicidios de la Fiscalía del Estado de Jalisco;
- Rodolfo Domínguez Márquez - Justicia, Derechos Humanos y Género;
- Nira Cárdenas Oliva – Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) integrante del GIM;
- Martha Patricia Ortega Medellín – Universidad de Guadalajara, integrante del GIM;
- Alejandra Maritza Cartagena López - CLADEM Jalisco, integrante del GIM;
- Guadalupe Ramos Ponce – CLADEM Jalisco, integrante del GIM.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y presentación
2. Presentación y aprobación de lineamientos de la mesa técnica
3. Presentación de ruta de trabajo en torno a las acciones 5.1 del Plan Estratégico de Seguimiento de la AVGM del Estado de Jalisco
4. Asuntos varios
5. Acuerdos
6. Clausura

Objetivo de la mesa: fortalecer normativa y programáticamente a la Unidad Especializada de Investigación de Femicidios de la Fiscalía del Estado y ampliar su capacidad hacia las regiones del estado.



MINUTA

Bienvenida por parte de la Maestra María Elena García Trujillo y la Doctora Paola Lazo Corvera a las y los integrantes de la mesa técnica

Se hace lectura del orden del día por parte de María Elena García Trujillo manifestando que sí hubiese alguna observación o propuesta de modificación se haga saber para su aprobación

De no haber observaciones se pide su aprobación levantando su mano o manifestándolo en el chat de plataforma *google "meet"*; se acepta el orden del día propuesto

Presentación de propuesta de lineamientos de la mesa técnica

LINEAMIENTOS

PRIMERO. La mesa técnica será presidida por la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado y la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), fungirá como secretaría técnica, con participación de las dependencias responsables, y las organizaciones solicitantes y acompañantes de la AVGM; así como de las y los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la AVGM. Las y los integrantes tendrán voz y voto.

SEGUNDO. Los acuerdos serán aprobados por mayoría simple de las personas que asistan a la mesa técnica.

TERCERO. La presidencia convocará a las sesiones, con al menos tres días hábiles de anticipación para mesas de trabajo ordinarias y un día hábil para mesas de trabajo extraordinarias.

CUARTO. La convocatoria a las mesas de trabajo podrá realizarse por oficio o por cualquier medio electrónico conforme a la Ley que asegure su recepción y deberá señalar tipo y número de mesa de trabajo, lugar, fecha y hora prevista para la celebración de la misma, así como dar a conocer el orden del día respectivo y la documentación que sirva como soporte para el análisis previo de los asuntos que se considerarán durante la mesa de



trabajo, en el caso que se opte por la entrega por medio electrónico, entonces la coordinación técnica entregará el físico de la convocatoria el día que se celebre la mesa de trabajo, esto, para su acuse físico respectivo.

QUINTO. La asistencia de las dependencias a las sesiones de la mesa técnica es obligatoria. En caso de que la/el titular integrante de la mesa de trabajo no pueda acudir alguna sesión, podrá enviar un(a) suplente o representante, personas que deberán hacer la notificación mediante oficio, debidamente sellado y firmado por la/el integrante titular de la mesa de trabajo, para que los acuerdos emanados sean válidos.

SEXTO. El material de soporte para las mesas de trabajo, se podrá enviar vía correo electrónico (drive).

SÉPTIMO. De la mesa de trabajo se elaborará MINUTA, que deberá contener:
Lugar, fecha, hora de inicio y terminación de la sesión;
Tipo de sesión;
Nombre de las personas asistentes;
Desahogo del orden del día;
Síntesis de las intervenciones;
Acuerdos adoptados; y
Firma de las y los miembros que asistieron a la mesa de trabajo

OCTAVO. La mesa técnica tendrá una duración de dos meses, a partir de su instalación. En caso de requerirlo, podrá ampliarse por acuerdo de la mesa técnica.

NOVENO. La mesa técnica, por conducto de la secretaría técnica, remitirá los productos y avances al GIM y al CEPAEVIM para su observación y validación.

Se aprueba la propuesta de los lineamientos y se da paso a la explicación de la ruta de trabajo.

Se aprueba la ruta de trabajo quedando en el siguiente orden de fechas establecido:

- Presentación de los “Lineamientos de Función y Trabajo de la Instalación de la Mesa Técnica para Elaboración de Marco Normativo y Programático para la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios con Perspectiva de Género y Vinculación con la Fiscalía Regional del Estado” y Presentación de Ruta de trabajo
Fecha: 09 de septiembre
- Se envían los productos para revisión por parte de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas
Fecha: 11 de septiembre
- Periodo para que el GIM observe los productos y se remite ruta de vinculación con Fiscalía Regional
Fecha: 14 al 24 de septiembre
- Segunda sesión de seguimiento de la mesa técnica
Fecha: 28 de septiembre

En relación a la acción del objetivo 5.1 que refiere el diseño de la ruta de vinculación de la “Unidad Especializada de Investigación de Femicidios con Perspectiva de Género” con la Fiscalía Regional, se establece como **3er. acuerdo**, la propuesta por la Fiscalía del Estado, la entrega del documento dentro de las dos semanas siguientes a la instalación de la mesa.

Nira Cárdenas de la ACNUDH reitera la preocupación de que no haya en el momento una ruta de vinculación precisa y pone sobre la mesa la necesidad imperante de contar con una Fiscalía Especializada en muertes violentas de mujeres y delitos por razón de género.

A esta moción se suman las peticionarias de la AVGM presentes. Y se precisa que quede como acuerdo de la mesa el análisis y gestión de la ruta para la gestación de la nueva institucionalidad.



Nuevamente Nira Cárdenas, toma la palabra para proponer que sea la propia ACNUDH y las peticionarias quienes hagan una propuesta al respecto, quedando lo anterior como **4to. acuerdo**.

Por ultimo y en virtud de la situación por la que la Fiscalía Regional pasa en relación a la documentación de acciones u omisiones que podrían implicar violaciones a derechos humanos de mujeres y niñas victimas (caso Liliana Carrillo y caso Puerto Vallarta), se propone como **5to. acuerdo** que todas las acciones del objetivo 5.1 sean replicadas por la Fiscalía Regional.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban los lineamientos de función y trabajo de la mesa técnica para elaboración de marco normativo y programático para la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios con Perspectiva de Género y Vinculación con la Fiscalía Regional.

SEGUNDO. Se aprueba la ruta de trabajo de la mesa técnica para la elaboración de marco normativo y programático para la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios con Perspectiva de Género y vinculación con la Fiscalía Regional del Estado de Jalisco.

➤ El 11 de septiembre la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas enviará los primeros cinco documentos vía correo electrónico a las dependencias asistentes, los documentos son los siguientes:

1. “Análisis diagnóstico de las áreas de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios, de la situación de violencia contra las mujeres en las regiones del estado de Jalisco”.
2. “Revisión de perfiles que integran la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios”.
3. “Propuesta de marco normativo para la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios”.

4. “Diseño del marco programático anual de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios”.
 5. “Manual Operativo y/o de procedimientos de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios y sus áreas” y del “Diseño de ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del estado”.
- Del 14 al 24 de septiembre, periodo para la validación de los productos por parte del GIM
 - El 28 de septiembre, para que la Fiscalía Estatal presente el borrador final de los documentos

TERCERO. La Fiscalía del Estado a través de la Fiscalía Regional realizará la entrega del “Diseño del marco normativo y programático para la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios con Perspectiva de Género y vinculación con la Fiscalía Regional del Estado de Jalisco” dentro de las dos siguientes semanas a la instalación de la mesa de referencia.

CUARTO. La ACNUDH y las peticionarias de la AVGM realizarán la propuesta para observar la viabilidad de la creación de la “Fiscalía Especializada en Muertes Violentas de Mujeres y Delitos por Razón de Género”.

QUINTO. La Fiscalía Regional deberá replicar todas las acciones contenidas en el objetivo 5.1 del “Plan Estratégico de Seguimiento de la AVGM” y deberán enviar fecha probable de entrega el día lunes 14 de septiembre del presente.

Se da por concluida la mesa técnica con las autoridades responsables para la “elaboración de marco normativo y programático para la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios con Perspectiva de Género y vinculación con la Fiscalía Regional del Estado de Jalisco” a las 13:18 horas del día 09 de septiembre del presente.

Paola Lazo Corvera

Titular de la Secretaría de Igualdad
Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

María Elena García Trujillo

Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una
Vida Libre de Violencia de la SISEMH

Patricia Guadalupe Sandoval Martínez

Directora de Acceso de las Mujeres a la
Justicia de la SISEMH

Mariela Martínez Lomelí

Directora General en Delitos de Violencia contra las
Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la
Fiscalía Estatal

María Celia Córdoba Briseño

Directora de la Unidad de Investigación en
Delitos contra las Mujeres en Razón de
Genero de la Fiscalía Estatal

José Elías Moreno Tafolla

Encargado de la Coordinación de la Unidad de
Investigación en Delitos contra las Mujeres y Delitos en
Razón de Género de la Fiscalía Estatal

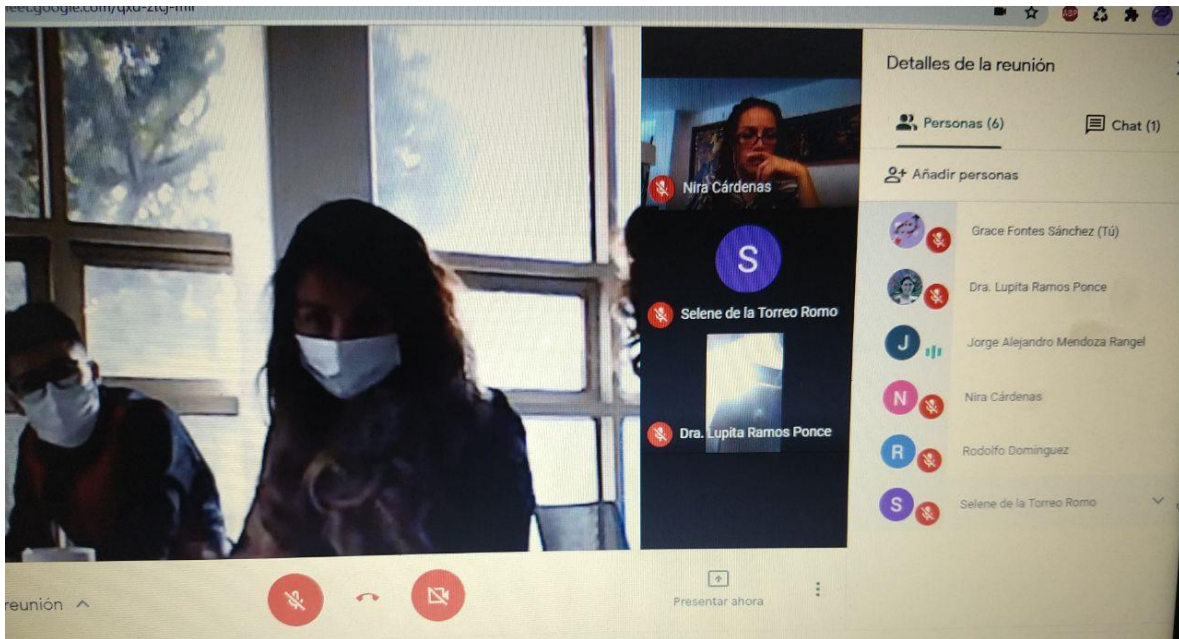
Jorge Baltazar Pardo Ramírez

Encargado de la Dirección del Centro de
Justicia para las Mujeres

José Alberto Mora Trujillo

Titular de la Unidad Especializada de Investigación de
Feminicidios de la Fiscalía del Estado de Jalisco

Asistentes, plataforma *google "meet"*:



Los acuerdos establecidos en la presente minuta, son obligatorios para todos los servidores públicos que la firman, y su incumplimiento podría dar lugar a la imposición de sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 3, 5, 16, 18, 25, 26 y 55 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Código de Conducta de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Lo anterior con independencia de las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

Se les exhorta que en el cumplimiento y ejecución de los referidos acuerdos se conduzcan bajo los principios de los Códigos antes mencionados, entre otros: disciplina, eficacia, eficiencia, integridad, lealtad, legalidad y profesionalismo